

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 049-2024-UNAM

Moquegua, 12 de Enero del 2024.

VISTOS, El Memorando N.º 011-2024-P-UNAM del 12.01.2024; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero del 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N.º 011-2024-P-UNAM del 12.01.2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita que en la Sesión de Comisión Organizadora de la fecha, se agende la Reconformación de la Comisión Estatutaria de la UNAM en razón a nuevas designaciones en cargos de confianza y por necesidad institucional, según al siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|---|--|
| 1 | ABG. GUILLERMO KUONG CORNEJO | SECRETARIA GENERAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATUTARIA |
| 2 | DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA | OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD |
| 3 | DR. GERARDO HUGO FLORES MESTAS | DEFENSORÍA UNIVERSITARIA |
| 4 | MG. VICTOR YANA MAMANI | E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS |
| 5 | MG. FRABRIZIO DEL CARPIO DELGADO | DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA |
| 6 | CPC. ROBERT ALARCÓN MONTALVO | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |
| 7 | ABG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE | OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA |
| 8 | CPC. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero del 2024, se acordó: RECONFORMAR, la Comisión Estatutaria de la Universidad Nacional de Moquegua, con el fin de continuar la elaboración y evaluación de los estatutos de nuestra casa superior de estudios, comisión que estará integrada conforme señala el Memorando N° 011-2024-P-UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, la Comisión Estatutaria de la Universidad Nacional de Moquegua, con el fin de continuar y culminar la elaboración y evaluación del ESTATUTO de nuestra casa superior de estudios, comisión que estará integrada de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|---|--|
| 1 | ABG. GUILLERMO KUONG CORNEJO | SECRETARIA GENERAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATUTARIA |
| 2 | DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA | OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD |
| 3 | DR. GERARDO HUGO FLORES MESTAS | DEFENSORÍA UNIVERSITARIA |
| 4 | MG. VICTOR YANA MAMANI | E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS |
| 5 | MG. FRABRIZIO DEL CARPIO DELGADO | DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA |
| 6 | CPC. ROBERT ALARCÓN MONTALVO | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |
| 7 | ABG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE | OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA |
| 8 | CPC. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 049-2024-UNAM

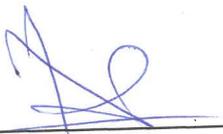
ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, la Dirección General de Administración, la Oficina de Gestión de la Calidad y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar, a los miembros de la Comisión Estatutaria, reseñado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

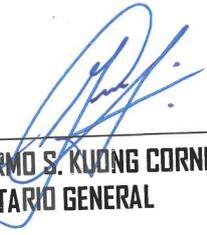
ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DPP
DAJ
DGC
DTI

JJSP/Esp.
Archivo